

DECRETO 375 DE 2019

(marzo 13)

D.O. 50.894, marzo 13 de 2019

por el cual se da cumplimiento a una decisión de la Procuraduría Segunda Delegada para la Contratación Estatal, confirmada por la Sala Disciplinaria de la Procuraduría General de la Nación que destituyó al gobernador del departamento de Córdoba.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en particular las conferidas por el artículo 304 de la [Constitución Política](#), en concordancia con el artículo 172 de la Ley 734 de 2002, y

CONSIDERANDO:

Que la Procuradora Segunda Delegada para la Contratación Estatal de la Procuraduría General de la Nación, mediante comunicación del 21 de enero de 2019, radicada en la Presidencia de la República bajo el EXT19-00005231 y en el Ministerio del Interior con el EXMTI19-1552 de la misma fecha, remitió los fallos de primera y segunda instancia del 27 de septiembre de 2018 y 14 de enero de 2019, proferidos por la Procuraduría Segunda Delegada para la Contratación Estatal y por la Sala Disciplinaria de la Procuraduría General de la Nación, respectivamente, emitidos en el proceso radicado bajo el número 161-7371IUS-2015-407061/IUC-D-2015-50-813843, mediante los cuales se declaró disciplinariamente responsable al señor Alejandro José Lyons Muskus, identificado con la cédula de ciudadanía número 80241149, en su calidad de gobernador del departamento de Córdoba para la época de los hechos, sancionándolo con destitución e inhabilidad general por el término de diez (10) años.

Que según constancia de ejecutoria suscrita el 21 de enero de 2019, por la Secretaria (e) de

la Procuraduría Segunda Delegada para la Contratación Estatal, la decisión de segunda instancia quedó ejecutoriada en la misma fecha.

Que en cumplimiento de lo ordenado por la Procuraduría General de la Nación, se hace necesario hacer efectiva la sanción disciplinaria de destitución del cargo e inhabilidad general por el término de diez (10) años, impuesta al señor Alejandro José Lyons Muskus, identificado con la cédula de ciudadanía número 80241149, en su calidad de gobernador del departamento de Córdoba para la época de los hechos.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Destitución. Hacer efectiva la sanción disciplinaria de destitución del cargo e inhabilidad general por el término de diez (10) años, impuesta al señor Alejandro José Lyons Muskus, identificado con la cédula de ciudadanía número 80241149, en su calidad de gobernador del departamento de Córdoba para la época de los hechos, en cumplimiento de la decisión de la Procuraduría Segunda Delegada para la Contratación Estatal del 27 de septiembre de 2018, confirmada por la Sala Disciplinaria de la Procuraduría General de la Nación el 14 de enero de 2019, dentro del proceso 161-7371 IUS-2015-407061/IUC-D-2015-50-813843.

Artículo 2°. Comunicación. Comunicar, por intermedio del Ministerio del Interior el contenido del presente decreto, al señor Alejandro José Lyons Muskus, a la gobernación del departamento de Córdoba para que realice las anotaciones en la hoja de vida, al Procurador Segundo Delegado para la Contratación Estatal y a la Sala Disciplinaria de la Procuraduría General de la Nación.

Artículo 4°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de su expedición y contra él no procede recurso alguno, conforme lo dispone el artículo 75 del Código de Procedimiento

Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 13 de marzo de 2019.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

La Ministra del Interior,

Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda.